

MINUTA, 7ª SESIÓN URGENTE 2020

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con treinta y seis minutos del veintidós de octubre de dos mil veinte, a través de Microsoft teams, dio inicio la séptima sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinte, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Lic. Rubén Geraldo Venegas, secretario ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente dio lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Instalación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2022, de conformidad con el IECM/ACU-CG-075/2020 del Consejo General del Instituto, emitido el 9 de octubre del año en curso.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se designa a la persona servidora pública como Secretaria Técnica de la Comisión para el período 2020-2022, que presenta la Presidencia de la Comisión.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

SEXTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

SÉPTIMO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.

OCTAVO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Instalación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2022, de conformidad con el IECM/ACU-CG-075/2020 del Consejo General del Instituto, emitido el 9 de octubre del año en curso.

Al no haber intervenciones, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del veintidós de octubre del dos mil veinte, el presidente de la comisión declaró formalmente instalada la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el período 2020-2022.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se designa a la persona servidora pública como Secretaria Técnica de la Comisión para el período 2020-2022, que presenta la Presidencia de la Comisión.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/054-7ª.Urg./2020.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas por el que se designa a la persona servidora pública como Secretaria Técnica de la Comisión para el período 2020-2022, que presenta la Presidencia de la Comisión.

El presidente de la comisión solicitó a la secretaria técnica su incorporación a los trabajos llevados a cabo en la presente sesión urgente, pidiendo desahogar el tercer punto del Orden del Día.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, en uso de la palabra y en relación con los términos que se establecen en la convocatoria y que posteriormente se impactan también en los lineamientos señalados en el punto quinto del orden del día, propuso que el registro de aspirantes de las personas que van a participar, se realizara no solo de manera presencial, sino que también se les diera la oportunidad de que se registraran vía electrónica, enviando sus documentos.

Expresó que, desde su perspectiva se tenía que respetar la situación que se vive actualmente y dar esa posibilidad para que las personas que prefieran enviar sus documentos vía electrónica así lo hagan, con lo cual se resguarde su integridad física y, en su caso, de manera posterior se realice un cotejo de la documentación.

Precisó que su propuesta en concreto, sería que no solamente se establezca la posibilidad de que ellos acudan de manera presencial, sino también vía electrónica y que posteriormente se realizara un cotejo de los documentos.

Acto seguido, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz, expresó que acompañaría la propuesta de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.

De igual manera, dijo que a su parecer era muy pertinente que en este contexto se dé la posibilidad a la ciudadanía de que ellos escojan la vía por la cual quieren acudir al Instituto, dejándoles ante todo salvaguardando su derecho a la salud y utilizar ventana de oportunidad que ofrece la tecnología para que puedan manifestarse de manera electrónica, pero siempre y cuando, también como señala la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, tengamos la posibilidad de realizar ese cotejo documental, de manera presencial una vez que acudan mediante cita a las instalaciones de alguna de las sedes distritales, o bien, en oficinas centrales del Instituto.

Asimismo, el presidente de la Comisión expresó que coincidía con la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz y, a su parecer eran muy oportunas las propuestas presentadas por la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y que, sin duda, fortalecía el acuerdo presentado, ya que permitía a la gente protegerse considerando la situación de salud que se está viviendo y armonizaba entre el derecho a la salud y la vida de las personas, junto con los derechos políticos electorales.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/055-7ª.Urg./2020.** Se aprobó por unanimidad de votos, la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Lo anterior, incluyendo la propuesta de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/056-7ª.Urg./2020.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El presidente instruyó a la secretaria técnica, para que el proyecto de acuerdo fuera remitido vía correo electrónico institucional a la Secretaría Ejecutiva, a fin de ser sometido a consideración del Consejo General del Instituto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz hizo una precisión en la página 20 y 21 de los lineamientos a efecto de cumplir con el principio de legalidad, en donde solicitaría al área se agregaran en el punto vigésimo séptimo, los fundamentos legales de la consecuencia de la no rendición de cuentas por parte de los aspirantes a una candidatura sin partido político, concretamente los artículos 378, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 321 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

En el segundo párrafo de ese numeral, en la página 21, mencionó que se hacía una predicción respecto a que el órgano fiscalizador se pronunciara en el dictamen de no rebase de topes a más tardar cinco días antes o una semana antes del inicio del periodo del registro de candidaturas.

Al respecto comentó que, si bien coincide en que es lo ideal, en estas circunstancias por términos de definitividad y para tener claridad sobre la rendición de cuentas, a su parecer no era algo que correspondiera al Instituto Electoral Local, sino propiamente por competencia al Instituto Nacional Electoral que es el encargado de la fiscalización, ellos serán entonces, los encargados de emitir el calendario de la rendición de cuentas, por lo que propuso la omisión de este párrafo, ya que no era propiamente competencia de este Instituto.

Enseguida, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez en uso de la palabra reiteró la propuesta realizada en el punto tercero, y solicitó se impactara en los Lineamientos.

En uso de la voz, la secretaria técnica de la comisión informó a las Consejeras integrantes y al Presidente de la Comisión, que en relación con estos Lineamientos en la parte que considera el cumplimiento de los requisitos relacionados con la asociación civil, con la obtención de una cuenta bancaria y del Registro Federal de Contribuyentes, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto realizó una consulta el pasado cinco de octubre, al Instituto Nacional Electoral a efecto de analizar el supuesto de que las personas aspirantes no presentaran en tiempo la documentación correspondiente, la cual aún se encontraba pendiente de respuesta.

El presidente en uso de la voz, señaló que estarían atentos a la respuesta que emita el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y que de ser el caso, adecuar el documento previo a la sesión de Consejo General de este Instituto.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/057-7ª.Urg./2020.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Lo anterior, incluyendo las adiciones propuestas por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.

El presidente instruyó a la secretaria técnica, remitir vía correo electrónico institucional a la Secretaría Ejecutiva los documentos aprobados, para los efectos previstos en el artículo 60 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

SEXTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/058-7ª.Urg./2020.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El presidente instruyó a la secretaria técnica, para que el proyecto de acuerdo fuera remitido vía correo electrónico institucional a la Secretaría Ejecutiva, a fin de ser sometido a consideración del Consejo General del Instituto.

SÉPTIMO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.

El presidente señaló que había recibido una solicitud por parte del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega, en cuanto a lo que procedería si alguien no estuviera en condiciones de recibir notificaciones de manera electrónica.

Acto seguido, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez comentó que le parecía muy atendible la observación.

Asimismo, solicitó se precisara que, en ese caso, se considerarían todas las medidas para llevar a cabo las notificaciones y resguardar la seguridad, tanto de la persona que notifique como del ciudadano.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/059-7ª.Urg./2020.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.

Lo anterior, incluyendo las propuestas realizadas por la Presidencia de la Comisión y la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.

OCTAVO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/060-7ª.Urg./2020.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, durante el Proceso



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México,
a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas por
Internet.

El presidente instruyó a la secretaria técnica, que el proyecto de acuerdo fuera remitido vía correo electrónico institucional a la Secretaría Ejecutiva, a fin de ser sometido a consideración del Consejo General del Instituto.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con un minuto del veintidós de octubre de dos mil veinte, se dio por concluida la séptima sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas